

TIPO	PENALIDADES POR DEMORA O INCUMPLIMIENTO			PENALIDAD / IMPORTE (€)
	CONCEPTO	REFERENCIA PLIEGO DE BASES	MOTIVACIÓN	
Incumplimiento	Asistencia del Jefe de Obra a reuniones de obra convocadas por la Dirección Facultativa y a las visitas de obra.	Apartado 4. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS del Pliego de Prescripciones Técnicas	No cumplir con la <b>asistencia mínima</b> requerida al <b>Jefe de Obra</b> . El jefe de obra del equipo deberá asistir obligatoriamente, a todas las reuniones que se convoquen (al menos, una semanal). Realizará, al menos, en total, 5 visitas semanales a las obras en curso de, al menos, 3 h de duración cada una.	Por cada ausencia a reunión de obra y/o visitas convocadas por la DF, del Jefe de Obra, se podrá aplicar una penalidad de hasta 150 €.
	Dedicación y presencia total en obra del Encargado de obra y/o persona que actúe como Recurso Preventivo	Apartado 4. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS del Pliego de Prescripciones Técnicas	Falta de <b>presencia continua en la obra</b> tanto del <b>Encargado de obra</b> y/o persona que actúe como <b>Recurso preventivo</b> según condiciones establecidas.	Por cada hora de ausencia en obra del Encargado de obra y/o persona que actúe como Recurso preventivo, se podrá aplicar una penalidad de hasta 500€.
	Procedimiento para la sustitución del personal que conforma el equipo técnico mínimo	Apartado 4. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS del Pliego de Prescripciones Técnicas	Incumplimiento del <b>procedimiento establecido para la sustitución del personal</b> durante la ejecución del contrato, en caso de ser necesario. Las personas que sea necesario sustituir serán de un perfil equivalente o superior al requerido, siendo necesario un período mínimo de presencia en la obra y solape de ambos perfiles, previa a su incorporación efectiva de, al menos, cinco días laborales.	Por cada incumplimiento detectado, se podrá aplicar una penalidad de hasta 500 €.
	Disponibilidad de, al menos, 2 equipos de trabajo en el Lote I, como mínimo, el 80 % de los días laborables	Apartado 4. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS del Pliego de Prescripciones Técnicas	Incumplimiento de la <b>configuración y dedicación de los equipos</b> de trabajo, requeridos. Para garantizar el cumplimiento de los plazos se exige la existencia de, al menos, 2 equipos de trabajo para desmontaje y montaje de los puntos de cuelgue durante, al menos, el 80% de los días laborables de trabajo.	Por cada día laborable de incumplimiento, se podrá aplicar una penalidad de hasta 500 €.
	Disponibilidad de, al menos, 1 equipo de trabajo en el Lote II durante los días programados de trabajo	Apartado 4. MEDIOS HUMANOS Y TÉCNICOS del Pliego de Prescripciones Técnicas	Incumplimiento de la <b>configuración y dedicación de los equipos</b> de trabajo, requeridos. Para garantizar el cumplimiento de los plazos se exige la existencia de, al menos, 1 equipo de trabajo en este lote.	Por cada día laborable de incumplimiento, se podrá aplicar una penalidad de hasta 500 €.
	Incumplimiento de las órdenes escritas de la DF o IFEMA MADRID	Apartado 6. OBSERVACIONES GENERALES del Pliego de Prescripciones Técnicas	No cumplir con las <b>órdenes escritas de la DF o IFEMA MADRID</b> en el plazo acordado y reflejado en las actas.	Por cada día natural de incumplimiento, se podrá aplicar una penalidad de hasta 500 €.
	Modificado de contrato	Apartado 6. OBSERVACIONES GENERALES del Pliego de Prescripciones Técnicas	No cumplir el procedimiento establecido en caso de necesidad de ejecución de <b>modificado de contrato</b> .	Por cada día natural de incumplimiento detectado, se podrá aplicar una penalidad de hasta 200€.
Demora	Demora en la ejecución de los hitos parciales y finales.	Apartado 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, apartado 6. OBSERVACIONES GENERALES y apartado 7. PLAZOS DE EJECUCIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas	No <b>finalizar CADA FASE DE OBRA</b> en el plazo indicado en el PPT.	Por cada día natural de demora, una vez superado el plazo indicado, se podrá aplicar una penalidad de hasta 1.000 €.
	Entrega de documentación final de obra	Apartado 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, apartado 6. OBSERVACIONES GENERALES y apartado 7. PLAZOS DE EJECUCIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas	No entregar la <b>documentación final de obra en el plazo</b> indicado en el PPT.	Por cada día natural de demora, una vez superado el plazo indicado, se podrá aplicar una penalidad de hasta 200 €.
	Finalización de obra	Apartado 7. PLAZOS DE EJECUCIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas	No <b>finalizar definitivamente la obra en la fecha establecida</b> en el apartado 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.	Por cada día natural de demora, una vez superada la fecha acordada de finalización, se podrá aplicar una penalidad de hasta 2.000 €.
	Limpieza final de obra	Apartado 6. OBLIGACIONES GENERALES del Pliego de Prescripciones Técnicas	No realizar una correcta <b>limpieza final de obra</b> , una vez finalizados los trabajos.	Por cada día natural de incumplimiento en la finalización de la limpieza, o si esta no se considera adecuada, se podrá aplicar una penalidad de hasta 250 €.
	Entrega de la relación valorada de trabajos realizados a origen y en el mes	Cláusula 16. ACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO del Pliego Administrativo	Incumplimiento del plazo acordado para preparar las <b>relaciones valoradas de los trabajos realizados</b> a origen y en el mes antes del día 5 del mes siguiente.	Por cada día natural de demora, superado el día 5 del mes siguiente, se podrá aplicar una penalidad de hasta 500 €.
	Entrega de la liquidación final de obra	Cláusula 16. ACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO del Pliego Administrativo	Superar el plazo máximo establecido para presentar la <b>liquidación final de obra</b> .	Por cada día natural de demora, una vez superada la fecha acordada de entrega, se podrá aplicar una penalidad de hasta 500 €.